

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño y Desarrollo de Videojuegos y Experiencias Interactivas por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Centro Florida Universitaria
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

CONTESTACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS (16-06-2020). Solicitar reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Incorporar en el criterio 4.4 de la memoria un máximo de 36 ECTS (es lo que se solicitó en el proceso de verificación) e incorporar un título de técnico superior al que se reconozcan esos 36 ECTS y una tabla con las materias del título de grado superior a reconocer en las materias del grado en DDVEI. Atender la recomendación del Informe de ANECA de Verificación del Plan de estudios de fecha 11-07-2017 donde se recomendaba incluir en el apartado 6 de la memoria la tabla justificativa de previsión de 324 ECTS incluida en el documento de alegaciones.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se adjunta a la justificación, alegación al Informe de evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios emitido por ANECA de fecha 06/07/2020. A esta alegación se anexa el convenio de colaboración de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y las Universidades Públicas, y el acuerdo de la subcomisión de reconocimiento de créditos de la Universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Incorporamos en este criterio un máximo de 36 ECTS por reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Incorporamos un título de técnico superior al que se reconocen esos 36 ECTS y una tabla con las materias del título de grado superior a reconocer en las materias del grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos y Experiencias Interactivas. .

6.1 - Profesorado

Incluir en este apartado 6.1 de la memoria la tabla justificativa de previsión de 324 ECTS incluida en el documento de alegaciones de respuesta al Informe de ANECA de Verificación del Plan de estudios de fecha 11-07-2017 donde se recomendaba.

Madrid, a 05/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina